
 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<b>PROCEDIMIENTO POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</b>			
<b>PROCESO:</b> SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<b>CODIGO:</b> SST-S2-D1	<b>VIGENCIA:</b> 04/04/2025	<b>V1</b>	<b>PÁGINA</b> 1 de 2

## POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Para La Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, es un compromiso institucional plantear, diseñar, implementar, medir las acciones y estrategias que permitan generar conciencia entre sus colaboradores y lograr objetivos en beneficio de la gestión de la seguridad vial, encaminadas al control de los riesgos que prevengan la ocurrencia de incidentes y accidentes en la vía, durante el desarrollo de nuestro objeto social y que pongan en peligro la vida o causen lesiones a las personas y daños a bienes propios y/o de terceros.

Es por ello que desde la alta dirección se compromete a la implementación y mantenimiento de un Plan Estratégico de Seguridad Vial enmarcado en la mejora continua que permita la promoción de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes, para la toma de decisiones durante los desplazamientos laborales; que permita proveer las medidas de prevención y control de los riesgos propios de las actividades, así como el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de seguridad vial.

La Gerencia destinara los recursos humanos, técnicos y económicos para el logro de los propósitos del PESV y todo los colaboradores y personal contratista serán responsables por el cumplimiento de las acciones del PESV enmarcadas en la presente política.

**JULIO CESAR QUINTERO VIEDA**  
Gerente

**Publicada el 04 de abril del 2025**

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

 **LÍNEA AMIGA**  
**863 2828**

 **WHATSAPP**  
**304 384 99 92**

 **ESE Carmen Emilia Ospina**



CARMEN EMILIA OSPINA  
Salud, bienestar y dignidad

PROCEDIMIENTO  
POLITICA DE SEGURIDAD VIAL



PROCESO:  
SISTEMA DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SST-S2-D1

VIGENCIA: 04/04/2025

V1

PÁGINA 2 de 2

**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Descripción del Cambio	Fecha de aprobación
1	Elaboración del documento: Se elabora el documento conforme a la normatividad y lineamientos de la Resolución 40595 del 2022.	04/04/2025
<p>Nombre: Paula Lizeth Rico Martínez Contratista Profesional de apoyo área SST</p> <p>Nombre: Mercedes Perdomo Líder profesional SST</p> <p>Paula Clareth Garnica Quintero Contratista área de planeación</p>	<p>Nombre: Cesar Augusto Vera Rodriguez Subgerente de Administrativo Y Financiero</p>	<p>Nombre: Lina Maria Vasquez Diaz Cargo: Gerente (E)</p>
<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92

f i o y  
ESE Carmen Emilia Ospina